

N° Interno: 5060004



RESOLUCIÓN EXENTA N° 147183

SANTIAGO, 18 de Noviembre de 2014

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°106133 DEL 08.09.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Alejandro Jose ROJAS ROJAS, RUN: 24.352.386-9; b) Que de acuerdo al pasaporte y cédula de identidad para extranjeros, el nombre correcto es Alejandro Jose de Jesus ROJAS ROJAS, RUN: 24.352.386-9; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°106133 DEL 08.09.2014 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó visación de residencia a Alejandro Jose ROJAS ROJAS, RUN: 24.352.386-9, en el sentido de establecer que el nombre correcto del extranjero es Alejandro Jose de Jesus ROJAS ROJAS, RUN: 24.352.386-9.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración

RSD/PVS/MCPR/CMF
[10004] 18/11/2014